



Órgano Subsidiario de Ejecución

47º período de sesiones

Bonn, 6 a 15 de noviembre de 2017

Tema 16 c) del programa

Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad:

Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto

Fomento de la capacidad en los países en desarrollo con arreglo al Protocolo de Kyoto

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) acogió con satisfacción el informe de síntesis preparado con miras a facilitar la labor anual de vigilancia y evaluación de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo, establecido en la decisión 2/CP.7 y reafirmado en la decisión 29/CMP.1¹, así como el informe resumido sobre la sexta reunión del Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad².
2. El OSE reiteró la importancia del objetivo y el alcance del fomento de la capacidad en los países en desarrollo previstos en las decisiones 2/CP.7 y 29/CMP.1, y observó que se habían realizado ciertos progresos en la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo a nivel institucional, sistémico e individual.
3. El OSE consideró que el Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad constituía una vía para el intercambio eficaz y constante de información, buenas prácticas y lecciones aprendidas entre un amplio abanico de interesados cuya labor se desarrollaba tanto dentro como fuera del marco del Protocolo de Kyoto.
4. El OSE observó que el objetivo y el ámbito de las necesidades y las esferas prioritarias señaladas en el marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo establecido en la decisión 2/CP.7 y las esferas prioritarias para el fomento de la capacidad relativas a la participación de los países en desarrollo en actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio que se enumeraban en la decisión 29/CMP.1 seguían teniendo vigencia, y observó igualmente que, al seguir llevando a cabo las actividades de fomento de la capacidad en los países en desarrollo, también deberían tomarse en consideración los ámbitos de interés actuales y emergentes.
5. El OSE invitó a las Partes y a los observadores a que, a más tardar el 16 de febrero de 2018, presentaran sus opiniones sobre temas que, estando en consonancia con el ámbito o tema de atención prioritaria del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad

¹ FCCC/SBI/2017/3.

² FCCC/SBI/2017/9.



para 2017-2018, se pudieran tratar en la séptima reunión del Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad, que se celebraría durante el OSE 48 (abril-mayo de 2018)³.

³ Se ruega a las Partes que presenten sus opiniones a través del portal destinado a las comunicaciones, en <http://unfccc.int/5900>. Los observadores deberán comunicar las suyas por correo electrónico a la dirección secretariat@unfccc.int.